



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Sección de Juventud y Deportes (Deportes)

OBJETO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A CLUBES DE FÚTBOL Y FÚTBOL-SALA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE PARA GASTOS DE LA TEMPORADA 2016/2017 (Expte. SEGEX Nº 15179H). Vista la propuesta de resolución de la Comisión Valoradora reunida el día 14 de noviembre de 2017, conforme a lo establecido en la base 4ª de la Ordenanza reguladora de las Bases de ayudas de la convocatoria de referencia, la propuesta de resolución para fiscalización número 787 de la Sección de Juventud y Deportes, el informe técnico de distribución emitido el 09/11/2017, así como la fiscalización favorable de la Intervención General de Fondos Provinciales.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Conceder, de conformidad con la valoración efectuada, 25 ayudas económicas por importe total de 27.816,70 € (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS), con cargo a la partida presupuestaria 830.341.480.14 "Convocatoria Clubes Fútbol y FS".

SOL.	CLUB	CIF	SUBV.
17983	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL CAUDETE	G02131852	1.441,28 €
18049	CDE ESCUELA MULTIDEPORTIVA DE ALBACETE	G02559516	177,91 €
18182	CLUB DEPORTIVO ALBASALA	G02543890	261,23 €
18196	ESCUELA DE FUTBOL BASE LA RODA	G02157923	2.342,08 €
18219	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EL BONILLO	G02498830	1.011,15 €
18245	CLUB DEPORTIVO ALBASIT	G02394005	3.391,51 €
18247	CD 'CHINCHILLA CLUB DE FUTBOL'	G02492551	680,10 €
18299	CD HELLIN CLUB DE FUTBOL	G02585776	810,72 €
18318	CLUB DEPOR ELEMENTAL FUTSAL VILLARROBLEDO	G02429819	1.504,34 €
18320	CLUB DEPORTIVO MADRIGUERAS FUTBOL SALA	G02362051	189,17 €
18372	ESCUELA DE FUTBOL UNION DEPORTIVA ALBACER	V02057131	3.400,52 €
18390	CLUB DEPORTIVO OLIMPICO MADRIGUERAS CLUB FUTBOL	G02492619	630,56 €
18398	CLUB DEPORTIVO 'CD E.F. ZONA 5'	G02256204	1.067,45 €
18403	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GERO ALBACETE	G02491801	414,37 €
18434	CD ATLETICO IBAÑES	G02112977	1.603,42 €
18506	CLUB DEPORTIVO UNION DEPORTIVA DE ALPERA	G02239978	1.441,28 €
18512	CLUB DEPORTIVO CULTURAL AGUAS NUEVAS	G02126936	553,99 €
18513	CLUB DEPORTIVO SPORTFIVE TOBARRA	G02521680	484,18 €
18516	CDB ESCUELA DE FUTBOL BASE ALMANSA	G02477388	1.148,52 €
18522	ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE VILLAMALEA	G02156388	261,23 €
18548	CLUB ATLETICO TARAZONA	G02202851	1.263,37 €
18637	C.D. ESCUELA DE FUTBOL BASE FEDERATIVA DE ALBACETE	G02303055	907,56 €
18641	CLUB DEPORTIVO ELEM. HURACAN DE BALAZOTE	V02444891	1.441,28 €
18666	CLUB DEPORTIVO 'BALOMPEDICA ALBACETE'	G02507549	880,53 €
18713	CDE UNION DEPORTIVA ZONA C FÚTBOL SALA	G02398022	508,95 €

FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 21/11/2017
EL/LA SECRETARIO/A
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA

Decreto N°2993 de 21/11/2017 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4QYWD-L6ACVNGH

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:
u7SUF6plDXCnL7nls
GI3B+WbmD/0XUbe
Nyo/UloFL+8=



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Sección de Juventud y Deportes (Deportes)

SEGUNDO.- Desestimar dos solicitudes de ayuda, por los motivos que se indican:

- Por no ser objeto de la convocatoria, según el artículo 1 de la misma:
18237 Ayuntamiento de Villapalacios.

- Por incompatibilidad, al tener suscrito Convenio con Diputación, según la base primera de la Ordenanza reguladora de la convocatoria:
18415 Fundación Albacete Balompié.

TERCERO.- Requerir a los solicitantes/beneficiarios no incluidos en las relaciones de ayudas concedidas del apartado 1º anterior, y que no se hallan al corriente de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o de Seguridad Social, la subsanación de tales circunstancias, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la convocatoria. A tales efectos, se ha notificado a los interesados de manera individualizada el incumplimiento detectado, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para la subsanación correspondiente. Una vez solventado dicho incumplimiento, se resolverán las ayudas que hubieran quedado pendientes mediante un nuevo Decreto o Resolución Presidencial.

CUARTO. - El abono de la ayuda concedida se efectuará, conforme determina el artículo 6 de la convocatoria, previa la oportuna justificación de gastos y acreditación de pago de los mismos, mediante el modelo de formulario electrónico "cuenta justificativa simplificada". El plazo de justificación queda ampliado **hasta el día 15 de diciembre de 2017**, manteniéndose el período de facturación **entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017**, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la citada convocatoria.

FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 21/11/2017
EL/LA SECRETARIO/A
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA



Decreto N°2993 de 21/11/2017 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
u7SUF6plDXCnL7nls
GI3B+WbmD/0XUbe
Nyo/UloL+8=

Código seguro de verificación: P4QYWD-L6ACVNGH

Pág. 2 de 2